



REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.

Notaría del Abogado

Mario José Osorio Medina
Exequátor No. 1879

*Testimonio
de la
Escritura Pública*

No. 217

De: DESCARGO DE VEHICULO

Otorgado por: XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO EN SU CONDICION

GERENTE GENERAL DE EXA, S.A.

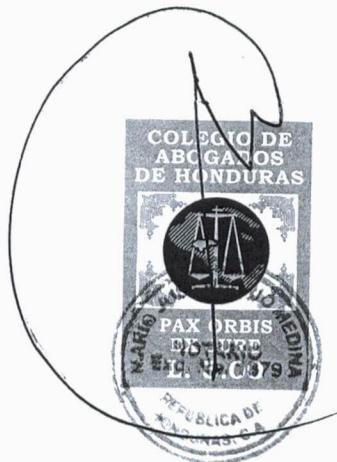
A favor de: EXA, SOCIEDAD ANONIMA

Tegucigalpa¹¹, M.D.C. 28 de Abril de 2021

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023



Nº.1077943

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS DIECISIETE (217).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veintiocho (28) día del mes de Abril del Dos Mil Veintiuno (2021), siendo la 1:00 P.M.- Ante mí, **MARIO JOSÉ OSORIO MEDINA**, Notario con Exequatur Mil Ochocientos Setenta y Nueve (1879) y despacho profesional en Centro Morazán, Bulevar Morazán, Torre 2, Octavo piso, Oficina 20806, Tegucigalpa, Teléfono 2265-3949; comparece el señor **XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO**, mayor de edad, casado, Ingeniero en Agro Negocios, hondureño y con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes y en tránsito por esta ciudad capital, quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad denominada **EXA, SOCIEDAD ANONINA**, Sociedad constituida mediante Instrumento Público número Siete (7) de fecha Veintinueve (29) de Veintinueve (29) de Marzo del año Dos Mil Siete (2007) ante los oficios del Notario Carlos Javier López Muñoz, inscrita bajo el número Veintisiete (27) del Tomo Quinientos Tres (503) del Registro de Comerciantes Sociales de la Sección Regional del Departamento de Cortes; Acreditando su representación en la misma escritura constitutiva en donde consta su nombramiento y las facultades que tiene para celebrar actos como el presente; y Yo, el Notario Doy Fe de haber tenido a la vista el documento relacionado; quien asegurándose encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesta lo siguiente: **PRIMERO:** Manifiesta el señor **XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO**, que su representada EXA, SOCIEDAD ANONINA, es el propietario del vehículo con las siguientes características: **MARCA: FREIGHTLINER, MODELO: CENTCLASIC, TIPO: CABEZAL, COLOR: ANARANJADO, MOTOR: 06R0745085, CHASIS: 1FUJBBCG24LM68330, VIN: 1FUJBBCG24LM68330, AÑO: 2004, PLACA: AAK1391.**.- **SEGUNDO:** Continua manifestando el compareciente **XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO**, en el carácter con que actúa; que del vehículo descrito en la Cláusula Primera de este Instrumento por Vehículo En Estado de Chatarra y Sí Cuenta con documentación original,

No existen Placas de dicho vehículo, el cual se encuentra aún como de su propiedad.- Esta declaración amparada en el Decreto 50-2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 04-07-2016, dice en el **Artículo No. 2** en el que se establece que se encuentra exonerados de la Tasa Única Por Servicios De Vías Públicas, también conocido como Tasa Única Anual Por Matrículas de Vehículos, así como las correspondientes Multas, Tasas e Intereses, incluyendo Tasas Viales Municipales, cuando corresponda a los vehículos que se encuentran en 1. Estado de abandono inoperancia total; 2. Estado de chatarra destrucción o pérdida total y 3. Dañados y que imposibiliten su circulación permanente y expresamente lo establecido en el párrafo último de dicho artículo por



petición de sus propietarios, los vehículos que se encuentran en cualquiera de los supuestos de los numerales **1,2 y 3** anteriormente enunciados deben ser descargados de forma definitiva y permanente de la base de datos del Registro de la Propiedad Vehicular.- Así lo dice y otorga y enterada del derecho que tiene para leer por si esta escritura, por su acuerdo le di lectura, cuyo contenido lo ratifica el otorgante y firma e interpone huella digital del dedo índice derecho, para Constancia.- De todo lo cual, del conocimiento, estado civil, edad, profesional, domicilio, nacional, así como haber hecho la advertencia de la obligación que contrae de publicar y registrar este acto por su cuenta y haber tenido a la vista a Tarjeta de Identidad del compareciente número **0501-1976-04504** y RTN número **05011976045043**; RTN de EXA, S.A. número **05019007076184**- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- XAVIER ANTONIO ABUFELE COELLO.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- MARIO JOSÉ OSORIO MEDINA.**

Y a requerimiento del compareciente a favor de la sociedad **EXA, SOCIEDAD ANONIMA**; libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de Ley Debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda bajo el número preinserto de mí protocolo de instrumento públicos que llevo durante el presente año y en donde anote este libramiento.

